

Bogotá, 7 de abril de 2026

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA

No. Radicado **S-2026-127124**

Consulte el número de radicado, en el enlace web, que le fue enviado a su correo

Señor (a)  
**LUIS ALEXANDER TORRES GONZALEZ**  
Cédula: 80794779  
Correo: alexandertorresg13@gmail.com  
Ciudad

Asunto: Comunicación Resolución No. 410 del 1 de abril de 2026

Cordial saludo,

La oficina de personal de la Secretaría de Educación del Distrito, respetuosamente le informa que mediante Resolución No. 410 del 1 de abril de 2026, como resultado del proceso de selección No. 2499 del 2023 – Distrito Capital 5, usted fue nombrado(a) en periodo de prueba en la Planta de Personal Administrativa de la Secretaría de Educación del Distrito, en el empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 27, OPEC No. 205782, ubicación COLEGIO ATENAS (IED).

En virtud de las disposiciones señaladas en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, usted cuenta con un término de diez (10) días hábiles contados a partir de la recepción de la presente comunicación, para **aceptar o rechazar** el nombramiento en periodo de prueba efectuado.

Ahora bien, es importante que se tenga en cuenta que, de no recibir su manifestación de su voluntad de aceptación o no del nombramiento en periodo de prueba en el término señalado, de conformidad con las disposiciones del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto en cita, la Entidad deberá derogar el mismo:

**“ARTÍCULO 2.2.5.1.6 Comunicación y término para aceptar el nombramiento.** El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo.”

**“ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento.** La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando: 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.”

Por lo anterior, si usted se encuentra interesado en aceptar el cargo para el cual fue nombrado, agradecemos manifestar su voluntad de aceptación dando respuesta a esta comunicación, **en un término máximo de diez (10) días hábiles. Para ello deberá radicar**

**el modelo de aceptación que se envía como adjunto a esta comunicación**, previo diligenciamiento de los campos que se encuentran en blanco.

Tenga en cuenta que, para radicar la aceptación del nombramiento y entrega física de los documentos requeridos para tomar posesión en el empleo, debe efectuar el agendamiento de cita, en la fecha y hora de su interés, a través del siguiente enlace <http://agendamiento.educacionbogota.gov.co:8815/>

Para asistir a la entrega de documentos, deberá anexar todos los documentos de posesión, de acuerdo con la lista de chequeo que se adjunta a esta comunicación; tomar fotocopia de los documentos originales (no escaneado), confirmar que los documentos a entregar sean legibles, no contengan enmendaduras, ni tachones, ni ganchos o perforaciones.

#### **Punto de radicación de aceptación y recepción de documentos:**

El día de su cita para la entrega de documentos agendada previamente, podrá acercarse al punto de radicación ubicado en la Oficina de Servicio al Ciudadano de la Secretaría de Educación del Distrito: Av. El Dorado No. 66-63 costado lateral, le agradecemos presentarse con 10 minutos de antelación al horario agendado. Tenga en cuenta que la Entidad no dispone de impresoras o fotocopadoras al servicio de la ciudadanía, por lo tanto, deberá confirmar la totalidad de los documentos requeridos para su posesión.

Una vez radicada su aceptación del nombramiento y entregada la totalidad de los documentos requeridos, usted será citado (a) dentro de los diez (10) días siguientes, para la posesión en el cargo. Lo anterior en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017:

*“Artículo 2.2.5.1.7. Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.”*

Si usted acepta el nombramiento y requiere solicitar prórroga para tomar posesión del empleo, deberá adjuntar a los documentos mencionados, el modelo de solicitud de prórroga adjunto a esta comunicación, previo diligenciamiento de los campos que se encuentran en blanco. Cabe indicar que la solicitud de prórroga estará sujeta a la decisión de la autoridad nominadora, acorde con las causales dispuestas en la normatividad vigente.

Posterior a la aceptación del nombramiento y entrega de documentos, usted recibirá un correo de la Dirección de Talento Humano con la citación para realizar el examen médico ocupacional de ingreso, el cual será requisito obligatorio para la posesión. Cualquier inquietud o novedad frente al agendamiento del examen médico, podrá comunicarse con la profesional Jinneth Johana Diaz Villafane a la dirección de correo [jdiazv@educacionbogota.gov.co](mailto:jdiazv@educacionbogota.gov.co)

De otra parte, teniendo en cuenta lo dispuesto en la circular 007 de 2025, la cual indica que todo trabajador independiente de su forma de vinculación deberá participar de los procesos de capacitación e inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo, lo invitamos a revisar la información en el siguiente enlace, valiosa para evitar accidentes de trabajo y prevenir enfermedades laborales, en el desarrollo de sus actividades con la Secretaría de Educación del Distrito:

[Inducción SST 2026 - OneDrive](#), podrá consultar la inducción y posterior evaluación, mediante la cual se hará análisis de la apropiación de conocimientos (nota menor a 7 debe presentar nuevamente la evaluación)

[Inducción Autogestionada en Seguridad y Salud en el Trabajo Enero - Dic 2026](#) . Ante cualquier inquietud relacionada con la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo podrá comunicarse a la dirección de correo [hasanchez@educacionbogota.gov.co](mailto:hasanchez@educacionbogota.gov.co)

Finalmente, si usted **NO** se encuentra interesado en aceptar el nombramiento efectuado, agradecemos elevar su manifestación de no interés, mediante radicado a esta comunicación.

Cordialmente,



**MARIA FERNANDA MALDONADO AVENDANO**  
Jefe Oficina de Personal (E)

01 ABR. 2026

RESOLUCIÓN N° 0410 DE 2026

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba del elegible TORRES GONZÁLEZ LUIS ALEXANDER en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y se termina uno nombramiento provisional"

**LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le otorgan los Decretos Distritales 640 de 2025<sup>1</sup>, 650 de 2025<sup>2</sup>, 061 de 2026<sup>3</sup>, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Único Reglamentario (DUR) 1083 de 2015, modificado por el artículo No. 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, establece que "(...) las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda (...)".

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.25 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, las personas no inscritas en el registro de carrera que hayan sido seleccionadas por concurso serán nombradas en período de prueba por un término de seis (6) meses.

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), mediante Proceso de Selección 2499 de 2023 - Distrito Capital 5, convocó a concurso de méritos en modalidad abierto para proveer los empleos generados por vacancias definitivas en la Secretaría de Educación del Distrito, como se estableció en el Acuerdo 26 del 18 de mayo de 2023 de la CNSC y sus modificatorios.

Que, cumplidas todas las etapas del concurso, la CNSC expidió la Resolución No. 14506 del 20 de agosto de 2024, "Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 27, identificado con el Código OPEC No. 205782, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL - PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTO, en el marco del Proceso de Selección Distrito Capital 5", la cual quedó en firme el día 13 de septiembre de 2024.

Que, en cumplimiento de lo consagrado en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo No. 1 del Decreto Nacional 498 de 2020, el cual establece el orden para la provisión definitiva de los empleos de carrera, la Secretaría de Educación del Distrito debe hacer uso de las listas de elegibles producto del concurso abierto de méritos. Esto implica realizar el nombramiento en período de prueba, en estricto orden meritatorio de los elegibles que integran la lista conformada por la CNSC mediante Resolución No. 14506 del 20 de agosto de 2024.

Que, los artículos 10 y 12 del Acuerdo 019 del 16 de mayo de 2024, expedido por la CNSC, "Por el cual se reglamenta la administración, conformación, organización y manejo del banco nacional de listas de elegibles para

<sup>1</sup> "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Gestión Pública"

<sup>2</sup> "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Educación"

<sup>3</sup> "Por medio del cual se efectúa un nombramiento"

01 ABR. 2026

Continuación de la Resolución No. 0410 de 2026

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba del elegible TORRES GONZÁLEZ LUIS ALEXANDER en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y se termina uno nombramiento provisional"

el sistema general de carrera administrativa y sistemas específicos y especiales de origen legal, en lo que les aplique", establecen:

**"Artículo 10. Movilidad de las listas de elegibles.** Es la posibilidad de uso de la lista en orden descendente de mérito, sin que esto represente para el efecto, la expedición de un nuevo acto administrativo por parte de la CNSC, cuando se configuren algunas de las causales consagradas en el artículo 12 del presente Acuerdo.

(...)

**Artículo 12. Uso de las listas de elegibles.** El uso de listas de elegibles opera en los siguientes casos:

1. Cuando el elegible nombrado no acepte el nombramiento, no tome posesión en el empleo, o no supere el período de prueba.
2. Cuando habiéndose provisto efectivamente las vacantes ofertadas en el proceso de selección se generen para el elegible alguna de las causales de retiro del servicio consagradas en el artículo 41 de la Ley 909 de 2004, o la norma que la modifique o sustituya, durante o con posterioridad al período de prueba.
3. Cuando, durante su vigencia, se generen en la misma Entidad y con posterioridad a la convocatoria del concurso nuevas vacantes del "mismo empleo" o de "empleos equivalentes".
4. Cuando se requiera proveer empleos temporales.
5. Cuando en aplicación de normas de Sistemas Específicos de Carrera Administrativa se prevea el uso de listas de elegibles en condiciones particulares."

Que, la Secretaría de Educación del Distrito hará uso de las listas elegibles con sustento en el artículo 12, al configurarse la causal descrita en el numeral 3, anexando los documentos que soportan la configuración de la causal, los cuales son parte integral del presente acto administrativo.

Que, en cumplimiento del Acuerdo 16 del 4 de junio de 2025 y en desarrollo del Proceso de Selección previamente referenciado, la Secretaría de Educación del Distrito garantizando los principios de transparencia, debido proceso e igualdad, llevó a cabo el día 20 de marzo de 2026 la audiencia pública de escogencia de vacantes en modalidad presencial, correspondiente a la OPEC 205782, a través de un sistema propio de la entidad, permitiendo la oferta de múltiples ubicaciones, destacándose que en la mencionada audiencia presencial no se presentaron para efectuar selección de vacantes, 17 de los elegibles habilitados que hacían parte del nivel institucional citado a audiencia.

Que, la Secretaría de Educación del Distrito dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 5 del Acuerdo de la CNSC No. 16 de 2025, realizó el sorteo de asignación de vacantes una vez finalizada la escogencia por parte de quienes asistieron a la audiencia, el cual de manera automatizada asignó aleatoriamente las ubicaciones disponibles para los elegibles que no ingresaron a la audiencia programada por la SED.

Que, de acuerdo con la lista de elegibles conformada para proveer dos (2) vacantes del empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, identificado con el código 407, grado 27 con número OPEC 205782, y conforme con lo establecido en el numeral 4 del artículo 4 del Acuerdo de la CNSC No. 16 de 2025, para los elegibles que no

Continuación de la Resolución No. **0410** de 2026

**01 ABR. 2026**

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba del elegible TORRES GONZÁLEZ LUIS ALEXANDER en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y se termina uno nombramiento provisional"

asistieron a la audiencia se procederá a realizar la asignación automática de la vacante con las ubicaciones disponibles, por tanto, la ocurrencia 1162, ubicado en el COLEGIO ATENAS (IED) de la planta administrativa de esta entidad, fue asignada al elegible situado en la posición seis (6) de la lista, haciéndose necesario efectuar el nombramiento en periodo de prueba, así:

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE DEL ELEGIBLE	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN	OCURRENCIA
6	80.794.779	TORRES GONZÁLEZ LUIS ALEXANDER	407-27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	INSTITUCIONAL	COLEGIO ATENAS (IED)	1162

Que, en reiteradas ocasiones se ha requerido al elegible **TORRES GONZÁLEZ LUIS ALEXANDER** identificado con cédula de ciudadanía No. **80.794.779**, para que aporte, entre otros, los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales. No obstante, a la fecha, no se ha recibido el certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM). En este sentido, si con posterioridad a la expedición de la presente resolución y antes de la posesión del elegible se verifica la ausencia de los certificados requeridos o el incumplimiento de los requisitos legales exigidos para el ejercicio del cargo AUXILIAR ADMINISTRATIVO identificado con el Código 407, Grado 27, Ocurrencia 1162 ubicado en el COLEGIO ATENAS (IED), se procederá con la revocatoria del acto administrativo mediante el cual se efectuó su nombramiento. Esto, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.5.1.13 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, el Acuerdo No 26 del 18 de mayo de 2023 de la CNSC, sus modificatorios y demás normativas aplicables

Que, en virtud de las necesidades del servicio y en cumplimiento de lo ordenado en el inciso 3 del artículo 2.2.5.3.1, del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo No. 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, que dispone: "(...) Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera (...)", la Secretaría de Educación del Distrito adelantó la provisión del siguiente empleo como se describe a continuación:

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN	CÓDIGO Y GRADO DEL CUAL ES TITULAR	UBICACIÓN OCURRENCIA A LA QUE RETORNA
1162	407-27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COLEGIO ATENAS (IED)	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	51.834.932	SIERRA BARRETO MAGDA LUCY	NOMBRAMIENTO 1890 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2017 PRÓRROGA 438 DEL 20 DE ABRIL DE 2018 PRÓRROGA 1579 DEL 1 DE OCTUBRE DE 2018 PRÓRROGA 756 DEL 9 DE MAYO DE 2019	N/A	N/A

**01 ABR. 2026**

Continuación de la Resolución No. **0410** de 2026

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba del elegible TORRES GONZÁLEZ LUIS ALEXANDER en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y se termina uno nombramiento provisional”

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN	CÓDIGO Y GRADO DEL CUAL ES TITULAR	UBICACIÓN OCURRENCIA A LA QUE RETORNA
							REUBICACIÓN 6366 DEL 4 DE JULIO DE 2019  TRASLADO 5040 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020  REUBICACIÓN 6517 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020  TRASLADO 3021 DEL 7 NOVIEMBRE DE 2025		

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. NOMBRAR EN PERÍODO DE PRUEBA**, en la planta global de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, al elegible que se menciona a continuación, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 10 y 12 del Acuerdo 019 del 16 de mayo de 2024 de la CNSC:

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE DEL ELEGIBLE	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN	OCURRENCIA
6	80.794.779	TORRES GONZÁLEZ LUIS ALEXANDER	407-27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	INSTITUCIONAL	COLEGIO ATENAS (IED)	1162

**PARÁGRAFO:** El señor **TORRES GONZÁLEZ LUIS ALEXANDER**, identificado con cédula de ciudadanía **80.794.779**, nombrado en período de prueba, dispone de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de comunicación de la presente resolución, para manifestar por escrito si acepta o rechaza el nombramiento. A partir de la aceptación, cuenta con diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo No. 1 del Decreto Nacional 648 de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO. TERMINAR EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL** de la servidora relacionada a continuación, a partir de la fecha de posesión del nombramiento ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo:

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN
1162	407-27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COLEGIO ATENAS (IED)	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	51.834.932	SIERRA BARRETO MAGDA LUCY	NOMBRAMIENTO 1890 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2017

Continuación de la Resolución No. **0410** de 2026

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba del elegible TORRES GONZÁLEZ LUIS ALEXANDER en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y se termina uno nombramiento provisional"

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN
							PRÓRROGA 438 DEL 20 DE ABRIL DE 2018
							PRÓRROGA 1579 DEL 1 DE OCTUBRE DE 2018
							PRÓRROGA 756 DEL 9 DE MAYO DE 2019
							REUBICACIÓN 6366 DEL 4 DE JULIO DE 2019
							TRASLADO 5040 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020
							REUBICACIÓN 6517 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020
							TRASLADO 3021 DEL 7 NOVIEMBRE DE 2025

**ARTÍCULO TERCERO.** A través de la Oficina de Personal, **COMUNICAR** el contenido del presente acto administrativo al elegible señalado en el artículo primero, así como a la servidora pública mencionada en el artículo segundo para los fines a que haya lugar y **REMITIR** copia de este a la Oficina de Nómina y a la Dirección de Servicios Administrativos para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surtirá efectos a partir de la fecha en que el elegible nombrado en período de prueba tome posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., el **01 ABR. 2026**



**JULIA MARÍA RUBIANO DE LA CRUZ**  
Secretaria de Educación del Distrito

Gestión electrónica del documento:

NOMBRE	CARGO	LABOR
Sonia Constanza Garcés	Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)	Revisó y Aprobó
María Alejandra Peña Villamil	Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica	Revisó
Ana Lucía Rosales Callejas	Subsecretaria de Gestión Institucional SED	Revisó y Aprobó
Oscar Julian Berdugo Jimenez	Contratista Subsecretaria de Gestión Institucional	Revisó
Janine Parada Nuvan	Director de Talento Humano SED	Revisó y Aprobó
Miguel Fernando Ardila Leal	Abogado Contratista DTH	Revisó y Aprobó
Daniela Fernanda Ortiz Cardozo	Abogada Contratista DTH	Revisó
Iván Fernando Enríquez Narváez	Jefe de Oficina de Personal	Revisó y Aprobó
Jeimmy Nataly Castro Castro	Contratista Oficina de Personal	Revisó
Nicolas Esteban Garnica Herrera	Contratista Oficina de Personal	Proyectó



Bogotá, día \_\_\_\_ mes \_\_\_\_\_ año \_\_\_\_\_

Señores

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO**

Dr. Ivan Fernando Enríquez Narváez

Jefe Oficina de Personal

**Asunto:** Aceptación de empleo, Resolución No. \_\_\_\_\_

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la Resolución del asunto, me permito manifestarle que:

- Acepto el nombramiento como funcionario(a) administrativo(a)
- En el momento me encuentro vinculado con otra entidad pública: No \_\_\_\_  
SI \_\_\_\_ Cuento con derechos de carrera en el empleo \_\_\_\_\_  
perteneciente a la entidad \_\_\_\_\_
- **No** percibo ninguna otra asignación que provenga del tesoro público o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el estado. (*Conforme a lo dispuesto en el artículo 128 de la Constitución Política*) y el literal f) del artículo 8. de la Ley 80 de 1993- "**De las Inhabilidades e Incompatibilidades para Contratar:** f) Los servidores públicos).
- **No** tengo más de 70 años (Retiro Forzoso)
- He leído el Código General Disciplinario, Ley 1952 de 2019<sup>1</sup>.
- He leído el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Secretaría de Educación del Distrito<sup>2</sup>.
- Devengo pensión de vejez:  
SI \_\_\_\_ fondo de pensión que la reconoció: \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_
- Devengo pensión por invalidez:  
SI \_\_\_\_ fondo de pensión que la reconoció: \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_

Dando cumplimiento a lo señalado en la ley 311 de 1996, manifiesto bajo la gravedad del juramento que a la fecha no tengo ni poseo conocimiento de que curse en mí contra proceso de alimentos.

Cordialmente,

\_\_\_\_\_  
Firma

Nombres y Apellidos:

C.C:

OPEC No.

Autorizo remitir información al siguiente correo: \_\_\_\_\_

<sup>1</sup> Disponible en: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1952\\_2019.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1952_2019.html)

<sup>2</sup> Disponible en: [https://www.educacionbogota.edu.co/portal\\_institucional/sites/default/files/2023-09/resolucion\\_1986\\_13\\_6\\_2023\\_manual\\_de\\_funciones\\_SED%20FINAL\\_WEB.pdf](https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/2023-09/resolucion_1986_13_6_2023_manual_de_funciones_SED%20FINAL_WEB.pdf)

Bogotá, día \_\_\_\_ mes \_\_\_\_ año \_\_\_\_

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO**

Dr. Iván Fernando Enríquez Narváez  
Jefe Oficina de Personal

**Asunto:** Solicitud prórroga de posesión, Resolución No. \_\_\_\_\_

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la Resolución del asunto, de manera atenta solicito prórroga para tomar posesión del empleo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que al respecto señala:

*“Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.”*

Teniendo en cuenta que, realice la aceptación del nombramiento mediante radicado \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_ mes \_\_\_\_ año \_\_\_\_, amablemente solicito prorrogar mi posesión por \_\_\_\_ días hábiles, a partir de la fecha, hasta el día \_\_\_\_ mes \_\_\_\_ año \_\_\_\_, fecha que no supera 90 días hábiles, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Resido en un lugar diferente a la ubicación del empleo (adjunto soportes)
- Causa justificada a juicio de la autoridad nominadora (adjunto soportes)

Descripción:

---

---

---

---

---

Cordialmente,

\_\_\_\_\_  
**Firma**

Nombres y Apellidos:

C.C:

OPEC No.

Autorizo remitir respuesta al siguiente correo: \_\_\_\_\_



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO**  
**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.**

**CONSENTIMIENTO PREVIO, EXPRESO E INFORMADO PARA LLEVAR A CABO EL  
TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES - FORMACIÓN ACADÉMICA (Ley 1581 de 2012)**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", me permito manifestar de manera libre y voluntaria, que AUTORIZO a la Oficina de Personal de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C. para que verifique ante la institución o establecimiento de educación correspondiente, la veracidad de todos los soportes académicos que he presentado para posesionarme como administrativo al servicio de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.

De igual forma, la autorización se extiende a las consultas de los entes de control como Personería, Controlaría, Procuraduría, Policía, Medidas Correctivas, Delitos sexuales y REDAM, que la SED deba efectuar en cualquier momento de la vinculación.

Declaro igualmente que he sido suficientemente enterado de los derechos que me asisten como titular de la información, del tratamiento al que serán sometidos mis datos personales y la finalidad de este, así como la identificación, dirección física o electrónica y teléfono del responsable del tratamiento, en este caso, la secretaria de Educación del Distrito.

Se firma en Bogotá D.C., a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_.

FIRMA ORIGINAL: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

CÉDULA: \_\_\_\_\_





## **AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR NOTIFICACIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS**

De manera cordial, la Secretaría de Educación del Distrito solicita su autorización expresa para que nos permita notificarle electrónicamente las respuestas que se deriven de las solicitudes realizadas a esta Entidad y de las actuaciones administrativas que se generen a su nombre.

Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en los artículos 56, y 67 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), por medio del cual se reglamenta la notificación electrónica y permite a las autoridades administrativas notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

De igual manera, le indicamos que, de acuerdo con lo establecido en el primer inciso del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, durante el desarrollo de la actuación usted podrá solicitar que sus notificaciones no se realicen por medios electrónicos, sino conforme los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Le aclaramos que, la notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda a la misma, hecho que será certificado por la administración a través del servicio de notificaciones que ofrezca la sede electrónica de la autoridad.

Para hacer efectiva la notificación por medio electrónico, es necesario que usted diligencie la siguiente información, como constancia de que acepta expresamente la notificación por medios electrónicos.

Yo, \_\_\_\_\_, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, autorizo a la Secretaría de Educación del Distrito, a notificarme por medio electrónico y que, a través de este, me sean notificadas las decisiones que adopte en relación con las solicitudes que he elevado. El medio electrónico al que me pueden notificar dichas decisiones, es el correo electrónico de uso personal \_\_\_\_\_ del cual soy el responsable de su administración, y custodia del usuario y contraseña.

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Cedula de Ciudadanía:** \_\_\_\_\_

**Teléfono:** \_\_\_\_\_

Fecha de diligenciamiento: día \_\_\_\_\_ mes \_\_\_\_\_ año \_\_\_\_\_



**OFICINA DE PERSONAL**  
**LISTA DE CHEQUEO DOCUMENTOS PROCESO DE POSESIÓN**  
**NOMBRAMIENTO ADMINISTRATIVOS CONVOCATORIA DISTRITO CAPITAL 5 - CNSC**  
**CONCURSO DE MÉRITOS No. 2499 DE 2023**

<b>Nombres y apellidos del elegible:</b>			<b>Número de C.C:</b>	
<b>Nivel</b>		<b>Denominación del empleo</b>		
<b>Código</b>		<b>Grado</b>	<b>Ascenso _____ Abierto _____</b>	
<b>OPEC</b>		<b>Ubicación</b>		
<b>No.</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>CHEQUEO</b>		<b>OBSERVACIÓN</b>
		<b>SI</b>	<b>NO</b>	
1	Resolución de nombramiento Convocatoria Distrito 5			
2	Aceptación del empleo			
3	Solicitud de prórroga (si lo requiere)			
4	Hoja de vida del SIDEAP. Actualizada a la fecha y debidamente firmada (Motivo de presentación: Nueva Vinculación)			Solicitado en audiencia, si ya lo entrego haga caso omiso
5	Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía por ambas caras, ampliada al 150%			Solicitado en audiencia, si ya lo entrego haga caso omiso
6	Fotocopia de la Libreta Militar por ambas caras, ampliada al 150%. (Aplica acorde con el orden normativo)			Solicitado en audiencia, si ya lo entrego haga caso omiso
7	Certificaciones Laborales (debe contener como mínimo nombre o razón social de la empresa, nombre completo e identificación del elegible fechas de inicio, cargo desempeñado, funciones desempeñadas y firma de quien expide. <b>Si aplica para el cargo</b> )			Solicitado en audiencia, si ya lo entrego haga caso omiso
8	Soportes de formación académica, requeridos para el cargo. (Para todos los casos en el que el requisito mínimo del empleo exija el título de bachiller o título de un nivel de educación superior se deberá aportar el título de bachiller)			Solicitado en audiencia, si ya lo entrego haga caso omiso
9	Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales de la Policía Nacional (No superior a 30 días)			Solicitado en audiencia, si ya lo entrego haga caso omiso
10	Certificado de Paz y Salvo Fiscal expedido por la Contraloría General de la República (No superior a 30 días)			Solicitado en audiencia, si ya lo entrego haga caso omiso
11	Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. (No superior a 30 días)			Solicitado en audiencia, si ya lo entrego haga caso omiso
12	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Personería Distrital de Bogotá (No superior a 30 días)			Solicitado en audiencia, si ya lo entrego haga caso omiso
13	Certificado de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional . Página web (No superior a 30 días)			Solicitado en audiencia, si ya lo entrego haga caso omiso
14	Consulta de Inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (No superior a 30 días)			Solicitado en audiencia, si ya lo entrego haga caso omiso
15	Certificado de registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM			Solicitado en audiencia, si ya lo entrego haga caso omiso
16	Formato declaración juramentada de bienes y rentas SIDEAP (diligenciado, actualizado y firmado)			Solicitado en audiencia, si ya lo entrego haga caso omiso
17	Certificado de Conflicto de Intereses SIDEAP (tipo de declaración: para tomar posesión del cargo)			Solicitado en audiencia, si ya lo entrego haga caso omiso
18	Bienes, rentas (Ley 2013 de 2019) como Persona natural SIGEP			Solicitado en audiencia, si ya lo entrego haga caso omiso
19	Conflictos de intereses (Ley 2013 de 2019) como Persona natural SIGEP			Solicitado en audiencia, si ya lo entrego haga caso omiso
20	Consulta sistema de administracion de riesgo de LA/FTFPADAM (SARLAF			Solicitado en audiencia, si ya lo entrego haga caso omiso
21	Certificado de Cuenta Bancaria Activa (No superior a 30 días)			
22	Certificado de afiliación a EPS			
23	Certificado de Afiliación a Pensiones			
24	Certificado de Afiliación a Cesantías.			
24	Autorización de consulta y tratamiento de datos personales - Formato Ley 1581 de 2012 (Diligenciado y firmado en original)			Solicitado en audiencia, si ya lo entrego haga caso omiso
25	Autorización notificación electrónica			Solicitado en audiencia, si ya lo entrego haga caso omiso
<b>Espacio para diligenciar por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO:</b>				
<b>Exámen Médico Ocupacional. SST.</b>		<b>Apto: _____</b>	<b>NO Apto: _____</b>	<b>Fecha Exámen:</b>
<b>Revisó:</b>			<b>Observaciones:</b>	
<b>No. Radicado aceptación:</b>	<b>No. Radicado prórroga:</b>			
<b>Fecha de Revisión:</b>				

**NOTA:** La Secretaría de Educación del Distrito no se hace responsable de impresión de documentos a cargo del elegible. En caso de requerir el cambio de un documentos debido a un diligenciamiento errado, corresponde al elegible aportarlo nuevamente.